

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

**2024/1810** *Aprobación definitiva del expediente de modificación Presupuestaria número 03/2024, en la modalidad de suplemento de crédito.*

#### Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de la ELA Estación Linares-Baeza, adoptado en fecha 15 de marzo de 2024, sobre sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 03/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, que se hace público resumido por capítulos:

- Presupuesto de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	21001	Adquisición de plantas y árboles para reposición y podas	1.000,00	6.000,00	7.000,00
929	22199	Otros suministros no clasificados	3.500,00	1.500,00	5.000,00
341	22609	Actividades Culturales y Deportivas	12.000,00	8.000,00	20.000,00
171	22706	Convenio parques y jardines	2.400,00	1.600,00	4.000,00
931	22706	Asesoramiento técnico, informático, contable y jurídico (Estudio económico)	4.200,00	5.000,00	9.200,00
153	61902	Adecuación vías públicas, edificios e infraestructuras municipales (pista polideportiva)	23.200,00	48.000,00	71.200,00
153	61903	Asfaltados, viales y espacios públicos	20.000,00	28.000,00	48.000,00
450	61904	Retribución personal obras y servicios bolsas de empleo	20.000,00	7.500,00	27.500,00
151	64000	Redacción de Proyectos y Direcciones de obras	4.500,00	8.700,00	13.200,00
<b>Total</b>			<b>90.800,00</b>	<b>114.300,00</b>	<b>205.100,00</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

- Presupuesto de ingresos.

Aplicación: económica			Descripción Euros	
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	114.300,00
<b>Total Ingresos</b>				<b>114.300,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Estación Linares-Baeza, 15 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, MELCHOR VILLALBA LECHUGA.